

Franqueo concertado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Se publica todos los días excepto los festivos

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre; diez y ocho pesetas al semestre y treinta y seis pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 23 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año. Número suelto, veintinueve céntimos de peseta.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimané de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de cincuenta céntimos de pesetas por cada línea de inserción.

Los anuncios que hacen referencia las Ordenanzas de fecha 17 de junio de 1926, publicadas en el Boletín Oficial de 23 de dicho mes y año, se abonarán con arreglo a la tarifa que en las mismas se expresan.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en una importante salud.

(Gaceta del día 3 de noviembre de 1926.)

## Administración Central

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### REAL ORDEN CIRCULAR

El Gobierno de S. M., al adoptar en Consejo de Ministros la decisión de abrir una suscripción nacional para acudir en socorro de los damnificados por la catástrofe de Cuba, no ha hecho otra cosa sino interpretar el sentimiento general de la Nación, que vivamente impresionada ante la desgracia que aqueja a sus hermanos, intenta, en la medida de sus fuerzas, remediarla en lo posible, cumpliendo con el deber que le impone la comunidad de raza y el honroso título de Madre Patria que con tanto orgullo ostenta.

Las relaciones tan cordiales como estrechas que unen a los dos países, cristalizadas recientemente en el solemne acuerdo adoptado por ambos Gobiernos de elevar a la categoría de Embajadas las respectivas representaciones diplomáticas, obligarían a España a solidarizarse en todo caso con el dolor del país amigo; pero no quedaría satisfecho el anhelo popular si la intervención de su Gobierno se limitara a sumar sus manifestaciones de condolencia a las unánimes que en estas tristes cir-

cunstancias ha de recibir la nación cubana.

Está España obligada a algo más: que si se asocia con orgullo a todas las efemérides gloriosas de sus hijas de América, con mayor motivo ha de unirseles de corazón en los momentos de adversidad, ya que en éstos se estrechan aún más, si cabe, los vínculos de familia, que hacen sentir como propias las desgracias de cualquiera de sus miembros.

Pero fuera inútil declamar sobre vínculos de afecto indiscutible, y por nadie negados, si estos sentimientos no encarnaran, en la práctica, en actos de solidaridad concreta; y siendo la desgracia que en el presente caso nos aflige no sólo lamentable desde el punto de vista sentimental, sino también bajo el aspecto económico, forzoso es al par que condelamos de ella, acudir a remediarla en forma adecuada a la naturaleza de los daños sufridos.

Tal es el propósito que anima al Gobierno a publicar la Real orden, con la cual pretende facilitar la expresión del sentimiento popular, para que todos los factores de la opinión española, sin excluir ninguno, puedan unirse en el testimonio de un sentimiento que por igual les embarga.

Compenetrado con el espíritu que anima a sus súbditos, que nadie mejor que El sabe apreciar.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Que se invite a tomar parte en la suscripción nacional abierta a favor de los damnificados en la isla de Cuba con ocasión de la reciente catástrofe, a la que concurrirá el Gobierno con la suma de 250.000 pesetas, según el acuerdo adoptado el día 30 del pasado por el Consejo de Ministros, a todos los funcionarios públicos que perciban sus haberes por el Estado, Provin-

cia o Municipio, con el 1 por 100 de su haber líquido mensual correspondiente a una de las pagas de noviembre o diciembre, a cuyo fin, por las Habilitaciones de cada Centro se hará el descuento oportuno, que, dado el carácter voluntario de la suscripción, podrán rebusar aquellos que no estén conformes.

Art. 2.º Que se haga la misma invitación a los Bancos, Compañías de navegación y ferrocarriles, Cámaras de Comercio e Industria con respecto a sus empleados, y, en general, a cuantos deseen acudir a esta suscripción, a fin de que ostente carácter verdaderamente nacional.

Art. 3.º Que se invite a traer a ella los productos de las funciones de beneficencia o actos de otra índole que se verifiquen con el mismo plausible objeto.

Art. 4.º Que se constituya en el Ministerio de Estado una Junta integrada por un representante de cada Departamento ministerial, bajo la presidencia del que designe el de Estado, y que a ella remitan las Habilitaciones correspondientes las relaciones de funcionarios adheridos y el importe de los descuentos que se practiquen.

Art. 5.º Que los Bancos, Compañías, colectividades o particulares que acudan a la mencionada suscripción puedan remitir a la expresada Junta las relaciones y cuotas recaudadas, o poner igualmente a disposición de la misma los productos líquidos de las funciones de beneficencia y demás actos a que alude el artículo 3.º.

Art. 6.º Que para el 1.º de enero de 1927 se cierre definitivamente la suscripción, cuyo importe, practicada que sea su liquidación dentro de los quince días siguientes, se pondrá a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Repú-

blica de Cuba en nombre de España.

Art. 7.º Que el Ministerio de Estado queda autorizado para dictar las disposiciones complementarias y aclaratorias de la presente Real orden.

Lo que de Real orden se hace público para conocimiento general y comunico a V. E. para su cumplimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de noviembre de 1926.—Primo de Rivera.

Señor...

(Gaceta del día 2 de noviembre de 1926.)

## Administración Provincial

### ANUNCIO DE SUBASTA

Don Lázaro Rodríguez López, Auxiliar del Arrendatario del servicio de la cobranza de las contribuciones en el Ayuntamiento de Cimanes de la Vega.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, urbana e industrial, se ha dictado la siguiente

«Providencia. No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus desahucios para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos, por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores cuyo acto se verificará el día 21 del próximo noviembre y hora de las once de la mañana, en el local de la Casa Ayuntamiento de Cimanes de la Vega, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al

deudor y al acreedor a acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales así como también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción vigente:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes de D. Manuel Gutiérrez García, (heredero), vecino que fué de esta villa.

Una casa, en el casco de esta villa de Cimanes de la Vega, a la calle de la Iglesia, señalada en la actualidad con el núm. 16, compuesta de planta baja y piso principal, mide la fachada 9 metros y 60 centímetros y tiene una extensión superficial de 302 metros cuadrados: linda por el Este o sea al frente, con la mentada calle de la Iglesia; Sur o izquierda, entrando con casa que fué de Esteban Alonso, hoy de sus herederos y huerta de servicio de la casa de Maximiano Pérez; Norte o derecha, entrando y Oeste o espalda, con huerta de herederos de Ignacio Pérez; capitalizada en 876 pesetas.

2.ª Que los deudores, o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, reargos, costas y gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles, están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha esta, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Cimanes de la Vega, a 26 de octubre de 1926.—El Recaudador, Lázaro Rodríguez.—El Arrendatario, M. Mazo.

## Administración Municipal

### Alcaldía constitucional de Acevedo

Aprobadas las Ordenanzas municipales por el Ayuntamiento pleno, en sesión del día 31 de octubre, se anuncia al público por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los vecinos hacer a las mismas las observaciones que crean oportunas; pues pasado que sea dicho plazo, no serán atendidas las que contra las mismas se formaren.

Acevedo, 31 de octubre de 1926.—El Alcalde, Vicente García.

### Alcaldía constitucional de Algodafes

Hallándose confeccionado y aprobado por el Ayuntamiento pleno el repartimiento de ganadería, rozos y aprovechamientos comunales de este término municipal, para el actual semestre de 1926, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Encontrándose vacante el cargo de Recaudador del repartimiento general de utilidades y ganadería de este Ayuntamiento, se anuncia a censo para su provisión por el término de quince días.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría municipal, y habrán de someterse a las bases establecidas por este Ayuntamiento, cuyo pliego de condiciones está de manifiesto en la precitada Secretaría.

Algodafes, 31 de octubre de 1926.—El Alcalde, Vicente Colino.

### Alcaldía constitucional de Almanza

Para atender al pago del foro del monte «Hoja redonda» y la licencia de aprovechamientos propios y mancomunados con el pueblo de Corcos por leñas y pastos, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

80 pesetas del capítulo 6.º, artículo 2.º y concepto 6.º.

100 pesetas del capítulo 7.º, artículo 4.º y concepto 4.º.

27,83 pesetas del capítulo 11, artículo 8.º y concepto 1.º.

Al capítulo 1.º, artículo 1.º y concepto 1.º 82,83 pesetas.

Al capítulo 12, artículo 4.º y concepto 2.º 176 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, de 23 de agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Almanza, 31 de octubre de 1926.—El Alcalde, Estanislao Balbuena.

### Alcaldía constitucional de Astorga

La Comisión permanente de este Ayuntamiento, en su sesión del 25 del mes corriente, tomó el acuerdo, en virtud de tener servicios indotados en el presupuesto corriente y que son de necesaria ejecución, dentro del mismo, de proponer al pliego del Excmo. Ayuntamiento, las siguientes transferencias de crédito: Una de 2.000 pesetas del capítulo 1.º, artículo 10 primer plazo de instalación de la calefacción, al mismo capítulo y artículo, con la denominación de gastos de calefacción. Otra de 1.650 pesetas del capítulo 11, artículo 6.º auxiliar del jardiner, al mismo capítulo y artículo, con la denominación de jornales en el jardín.

Lo que se hace público a los efectos de lo que determina el art. 12 del reglamento de Hacienda municipal.

Astorga, 27 de octubre de 1926.—El Alcalde accidental, Francisco P. Herrero.

### Alcaldía constitucional de Benavides

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las Ordenanzas municipales de los arbitrios sobre el consumo de carnes y sobre el de bebidas que han regir, salvo modificaciones posteriores, por el periodo de cinco años, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días que determina el art. 322 del Estatuto municipal, con el objeto de ser oídas las reclamaciones que contra las mismas puedan formularse. Las citadas Ordenanzas entrarán en vigor en 1.º de enero de 1927.

Benavides, 27 de octubre de 1926.—El Alcalde, Luciano Fernández.

### Alcaldía constitucional de Boca de Huérgano

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales para el régimen y gobierno de este término municipal, reguladas por el artículo 166 del Estatuto municipal, quedan expuestas al público en la respectiva Secretaría por espacio de diez días, durante los cuales pueden examinarlas todos los habitantes del término y formular

cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Boca de Huérgano, 26 de octubre de 1926.—P. O., Jacinto García.

### Alcaldía constitucional de Campazas

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que dentro de dicho plazo y tres días más, puedan presentar cuantas reclamaciones consideren justas; pasado que sea, no se admitirán las que se presenten.

Campazas, 2 de noviembre de 1926.—El Alcalde, Ramón Rodríguez.

### Alcaldía constitucional de Camponaraya

Con esta fecha, se me presentó el vecino de Harrededo de este término, D. Ildefonso Garnelo Rodríguez, manifestando que ayer de mañana mandó a un hijo suyo llamado Vicente Garnelo Rodríguez a Poferrada por el fin que comprase un par de botas para él y unas almadrabas para uno de sus hermanos. Como el expresado Vicente no regresó a casa en el día, hoy se apresuró el manifestante a ir a Poferrada e indagar su paradero, siendo muchas cuantas indagaciones hizo, pues no puede apreciar qué rumbo habrá tomado.

Por lo tanto, ruego a las autoridades en general que de ser habido, los pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Las señas del aludido Vicente, son las siguientes:

Edad, 16 años; alto, delgado, color trigüeso; viste chaqueta de corte color seminegro, pantalón y chaleco de pana color chocolate, todo nuevo, calza botas negras, y va cubierto con una boina negra.

Camponaraya, 25 de octubre de 1926.—El Alcalde, Máximo Franco.

### Alcaldía constitucional de Lucillo

Terminados los apéndices de rústicas, pecuaria así como el de urbanas de este municipio que ha de servir de base a los repartos del próximo año de 1927, se expandirán al público por espacio de quince días desde 1.º del próximo noviembre al quince del mismo, con objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y puedan formular las reclamaciones que crean justas; transcurrido este plazo, no se atenderán las que se presenten.

Lucillo, 23 de octubre de 1926.—El Alcalde, Tomás Prieto.

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, cabida y linderos declarados
Bernardo Franco Burgo	Celadilla.....	Villadangos.....	<p>da N., Valeriano Fernández; S., María Fernández y E., Manuel Fernández. Un lote, al sitio Carbayalino, de 12 áreas: linda N., Manuel Fuertes; S., Vicente Blanco; E., camino y O., Miguel Martínez. Otro, al mismo sitio, de 6 áreas: linda N., Agueda Martínez; S., carretera; E., Pedro Fernández y O., Salvador Martínez. Otro, al sitio Los Torganales, de 14 áreas: linda N., Esteban Fernández; S., Venancio Fernández; E., Alonso Fernández y O., campo común. Otro, al mismo sitio, de 9 áreas: linda N., Aveino González; S., Felipe González; E., campo común y O., Manuel Fernández. Otro, al sitio Carromolino, de 18 áreas: linda N., Laureano Fernández; S., Angel Lanero; E., Cayetano García y O., José Fernández. Otro, al sitio Campomediano, de 32 áreas: linda N., Mateo González; S., Venancio Sánchez; E., Bernardo García y O., Francisco Fernández. Otro, al sitio La Laguna Seca, de 6 áreas: linda N., Venancio Fernández; S., Bernabé González; E., María Fernández y O., las cavaduras. Otro, al sitio Carbayalino, de 16 áreas: linda N., cañada; E., Casimiro Fernández y O., Anselmo Juan. Otro, al sitio La Laguna Seca, de 5 áreas: linda S., Domingo Martínez; E., Celerina Fernández y O., María García. Otro, al sitio Campomediano, de 16 áreas: linda N., Juan Delgado; S., Felipe González; E., Dionisio García y O., Jesús Martínez. Otro, al sitio La Devesa, de 6 áreas: linda N., Vicente Lanero; E., raya de Velilla y O., Laureano Fernández. Otro, al sitio Los Rincones, de 14 áreas: linda N., Gregorio Arias; S., Bernardino Pellitero; E., Felipe y O., Francisco Fernández. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Valeriano Fernández; E., camino; S., Guillermo Ferrero y O., Angel Carrizo. Otro, al sitio El Llamazal, de 7 áreas: linda N., Anselmo Juan; S., José Fernández; E., Apolinar Fernández y O., Francisco Fernández. Otro, al mismo sitio, de 6 áreas: linda N., Francisco Fernández; S., Docegracias Fernández; E., Félix Fernández y O., Valeriano Fernández. Otro, al sitio camino de Santa Marina, de 9 áreas: linda N., Vicente Lanero; S., Micaela Martínez y E., Andrés Fernández. Otro, al sitio El Payuelo, de 9 áreas: linda N., Bernardino Pellitero; S., Lorenzo González; E., Benigno Fernández y O., Santiago Juan. Otro, al sitio El Arenal, de 9 áreas: linda N., Vicente Lanero; S., Esteban Fernández y E., José Fernández. Otro, al sitio La Quemada, de 8 áreas: linda N., Santiago Juan; S., Vicente Blanco; E., Perfecto Gutiérrez y O., camino de Sardonado. Otro, al sitio La Oriza, de 7 áreas: linda N., Celerino Fernández; S., Domingo Martínez y E., reguero.</p>
Juan Ferrero Villadangos	Idem.....	Idem.....	<p>Un lote, al sitio El Bayuelo, de 7 áreas: linda N., Vicente Arias y E., camino. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Cayetana García; S., Inocencio Viyeira y E., camino. Otro, al mismo sitio, de 14 áreas: linda N., María Fernández; E., Vicente Blanco; S., camino y O., Felipe Carrizo. Otro, al mismo sitio, de 14 áreas: linda N., Inocencio Viyeira; S., José Fernández; E., camino y O., Cayetano Villadangos. Otro, al sitio Campomediano, de 7 áreas: linda N., camino; S., campo común; E., herederos de Cecilio Fernández y O., Pedro Fernández. Otro, al sitio Laguna Seca, de 6 áreas: linda N., Aniceta Sánchez; S., Vicente Lanero y E., camino. Otro, al sitio Los Torganales, de 11 áreas: linda N., Aniceta Sánchez; S., Vicente Lanero; E., Laureano Fernández y O., camino. Otro, al sitio La Oriza, de 8 áreas: linda S., José Franco; E., Santos Fernández y O., Pedro Fernández. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Venancio Fernández; S., campo común; E., reguero y O., Benito Viyeira. Otro, al sitio Los Rincones, de 7 áreas: linda N., Santiago Juan; S., Santos Fernández y E., Felipe González. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Gregorio Arias; S., Gregorio Arias y E., Benito Viyeira. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., camino; S., Faustino Arias; E., Andrés Fernández y O., Faustino Pellitero. Otro, al sitio Llamazal, de 7 áreas: linda N., Valeriano Fernández; S., Bernardo García; E., Venancio Fernández y O., Santiago Juan. Otro, al mismo sitio, de 14 áreas: linda N., Juan García; S., Bernardino Fernández; E., José Fernández y O., Santos Fernández. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Marcela Gavilanes; S., Miguel González y E., Cayetana García. Otro, al mismo sitio, de 8 áreas: linda N., Tomás Sánchez; S., Santiago Juan y E., camino.</p>
Vicente Arias Ferrero	Idem.....	Idem.....	<p>Un lote, al sitio La Devesa, de 7 áreas: linda N., raya de Velilla; S., Felipe González; E., Santos Fernández y O., Francisco Fernández. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., raya de Velilla; S., José Franco; E., Casimiro Fernández y O., Manuel González. Otro, al sitio Campomediano, de 8 áreas y 95 centiáreas: linda N., Santiago Barrioluengo; S., Bernardo García y E., Mateo González. Otro, al sitio Los Torganales, de 16 áreas y 78 centiáreas: linda N., Manuel Fernández; S., Andrés Fernández y O., Domingo Martínez. Otro, al sitio de la Laguna Seca, de 22 áreas: linda N. y S., Valeriano Fernández; E., campo común y O., Faustino Pellitero. Otro, al mismo sitio, de 8 áreas y 89 centiáreas: linda N., Guillermo Ferrero; S., José Fernández; E., Santiago Juan y O., Pilar González. Otro, al mismo sitio, de 8 áreas: linda N., Felipe González; S., Anselmo Juan y E., reguero. Otro, al sitio Carbayalino, de 8 áreas y 39 centiáreas: linda N., camino; S., Ambrosio Pérez; E., Santos Fernández y O., Simón. Otro, al mismo sitio, de 16 áreas y 78 centiáreas: linda N., María Fernández; S., camino; E., Felipe Carrizo y O., Pedro García. Otro, al mismo sitio, de 8 áreas y 89 centiáreas: linda N., Vicente Blanco; S., Juan Ferrero y E., camino. Otro, al sitio La Llama, de 16 áreas y 78 centiáreas: linda N., Francisco; S., José y O., camino. Otro, al sitio de La Oriza, de 5 áreas y 52 centiáreas: linda N., Josefa García; S., Bernardino Pellitero; E., camino y O., Pedro Fernández. Otro, al mismo sitio, de 5 áreas y 52 centiáreas: linda N., Inocencio Viyeira; S., José Fernández; E., Santos Fernández y O., reguero. Otro, al sitio de La Quemada, de 8 áreas y 39 centiáreas: linda N., Lorenzo González; S., Bernabé González; E., Venancio Fernández y O., camino. Otro, al sitio El Llamazal, de 8 áreas y 39 centiáreas: linda N., Bernardo Franco; S., el interesado; E., José Fernández y O., Juan García. Otro, al mismo sitio, de 8 áreas y 89 centiáreas: linda N., el interesado y otros; S., Felipe González; E., Cayetana García y O., Domingo Martínez. Otro, al mismo sitio, de 5 áreas</p>

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, cabida y linderos declarados
María Fdez. Fernández.	Celadilla.....	Villadangos.....	<p>y 52 centésimas: linda N., Guillermo Ferrero; S., Apolinar Fernández; E., Lorenzo González y O., camino.</p> <p>Un lote, al sitio Carbayalino, de 28 áreas: linda N., camino; S., Benito Blanco y O., Luis Barrera. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda S., camino; E., Evaristo Fuertes y O., Pedro González. Otro, al mismo sitio, de 21 áreas: linda N., Anselmo Juan; S., Lorenzo González y O., campo común. Otro, al sitio de la Laguna Seca, de 6 áreas: linda N., Santos Fernández y S., Santiago Barrioluengo. Otro, al mismo sitio, de 9 áreas: linda S., Mateo; E., Pilar González y O., Anselmo Juan. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Anselmo Juan y E., Jesús González. Otro, al mismo sitio, de un área: linda N., Pedro García y S., María Fernández. Otro, al sitio Los Torganales, de 14 áreas: linda N., Santos Fernández; S., Santiago Barrioluengo y E., reguero. Otro, al mismo sitio, de 21 áreas: linda N., Florencio González y S., Esteban Fernández. Otro, al sitio de Campomediano, de 14 áreas: linda E., Pedro García y O., Aniceto Sánchez. Otro, al mismo sitio, de 8 áreas: linda N., Anselmo Juan y O., Miguel Fernández. Otro, al mismo sitio, de 8 áreas: linda E., José García y O., Santos Fernández. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda E., Juan Delgado y O., Pedro Fernández. Otro, al mismo sitio, de 4 áreas: linda E., Pedro Fernández y O., Bernardo Franco. Otro, al sitio, La Devesa, de 7 áreas: linda E., José Fernández y O., el mismo. Otro, al sitio La Campera, de 7 áreas: linda N., Domingo Martínez; S., Valeriano Fernández y O., Madrid. Otro, al sitio La Forcada, de 7 áreas: linda N., Pedro García y S., Vicente Lanero. Otro, al sitio El Llamazal, de 9 áreas: linda N., Martín Lanero; S., Faustino Fernández y O., camino. Otro, al mismo sitio, de 6 áreas: linda N., Pedro González y S., Bernardo García. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda E., Francisco Fernández y O., Bernabé González. Otro, al sitio La Quemada, de 8 áreas: linda N., Venancio Fernández; S., José González y O., campo común. Otro, al sitio El Vayuelo, de 5 áreas: linda S., José Fernández y O., Matías González.</p>
María García García.....	Idem.....	Idem.....	<p>Un lote, al sitio Carbayalino, de 7 áreas: linda N., Rogelio Felipe; S., Bernardo García; E., Inocencio Vieira y O., Ubaldo Fuertes. Otro, al sitio Torganales, de 6 áreas: linda N., Bernabé González; S., Mateo González y E., camino. Otro, al sitio La Masera, de 5 áreas: linda N., camino; S., José Fernández; E., Bernardo Franco y O., Bernardo García. Otro, al sitio Campomediano, de 7 áreas: linda S., José Fernández; E., camino y O., Bernardo Franco. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Anselmo Juan; S., Manuel González; E., camino y O., campo común. Otro, al sitio La Forcada, de 7 áreas: linda N., camino vecinal; S., Bernardino Fernández; E., Pedro Fernández y O., Venancio Fernández.</p>
Laureano Fdez. García.....	Idem.....	Idem.....	<p>Un lote, al sitio Valcaveite, de 9 áreas: linda N., Restituto Fernández; S., Santos Fernández; E., camino y O., mundera. Otro, al mismo sitio, de 9 áreas: linda N., Valentina Fernández; S., Miguel González; E., rodera y O., campo común. Otro, al sitio El Llamazal, de 22 áreas: linda N., Marcelo Martínez; S., José González y E. y O., rodera. Otro, al mismo sitio, de 3 áreas: linda N., Tomás Martínez; S., Valeriano Fernández y E. y O., rodera. Otro, al mismo sitio, de 9 áreas: linda N., Santos Fernández y otros; S. y E., Pedro González y O., rodera. Otro, en el mismo sitio, de 7 áreas: linda N., camino; S., Faustino Arias; E., Francisco Fernández y O., Andrés Fernández. Otro, al sitio Los Rincones, de 7 áreas: linda N., Bernabé González; S., José Fernández y O., Micaela Martínez. Otro, al sitio La Oriza, de 4 áreas: linda N., Santos Fernández; S., Manuel Fernández y E., camino. Otro, al sitio Campomediano, de 7 áreas: linda N., Telesforo García; S., José Franco; E., Manuel Martínez y O., Alonso Fernández. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Pilar Fernández; S., Andrés Fernández; E., camino y O., campo común. Otro, al sitio La Veiga, de 8 áreas: linda N., Tomás González; S., Andrés Fernández y E., reguero. Otro, al sitio de la Laguna Seca, de 9 áreas: linda N., Benito Vieira; S., Faustino Pellitero; E., María Fernández y O., Vicente Lanero. Otro, al mismo sitio, de 5 áreas: linda N. y S., Domingo Martínez y E., Pilar González. Otro, al sitio El Vayuelo, de 7 áreas: linda N., Juan Díaz; S., camino y E., Pedro Fernández. Otro, al sitio de Las Roderas, de 14 áreas: linda N., Pedro Fernández; S., Isidoro Testera y E., rodera. Otro, al sitio La Llama: linda E., José del Burgo. Otro, al sitio Tesicos, de 7 áreas: linda con Juan Triga y O., María García.</p>
Valeriano Fdez. Fuertes.....	Idem.....	Idem.....	<p>Un lote, al sitio de El Vayuelo, de 7 áreas: linda N., Manuel García; S., camino; E., Felipe González y O., José Franco. Otro, al mismo sitio, de 12 áreas: linda N., Dionisio Lanero; E., camino y O., Angela González. Otro, al mismo sitio, de 12 áreas: linda N., camino; S., Manuel Fernández y E., Inocencio Vieira. Otro, en el mismo sitio, de 12 áreas: linda S., Santiago Juan; E., camino y O., Francisco Fernández. Otro, al sitio de la Laguna Seca, de 7 áreas: linda N., Valentina Fernández; S., Aniceta Sánchez y E., camino. Otro, al mismo sitio, de 18 áreas: linda N., Vicente Arias; S., Santiago Juan; E., campo común y O., Santos Fernández. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Felipe Fernández; S., Vicente Arias; E., campo común y O., María Fernández. Otro, al mismo sitio, de 8 áreas: linda N. y O., campo común. S., Bernabé González y E., Andrés Fernández. Otro, al sitio Campomediano, de 15 áreas: linda N., camino; S., Miguel Fernández y O., Francisco Fernández. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Anselmo Juan; S., camino y E., Aniceta Sánchez. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Venancio Fernández; S., Inocencio Vieira; E., Esteban Fernández y O., Bernardo Villadangos. Otro, al sitio El Llamazal, de 9 áreas: linda N., raya de Sardonedo; S., Laureano Fernández; E., Micaela Martínez y O., Vicente Blanco. Otro, al mismo sitio, de 9 áreas: linda N., Laureano Fernández; S., Francisco Fernández y E. y O., caminos. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., José Fernández; S., Domingo Martínez; E., Vicente Arias y O., camino. Otro, al mismo sitio, de 15 áreas: linda N., raya de Sardonedo; S., Antonio Martínez y O., Manuel Fernández. Otro, al sitio Los Rincones, de 7 áreas: linda N., José Fernández; E., Francisco Fernández y O., Santos Fernández. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Santos Fernández; S., Bernardo y O., camino.</p>
Esteban Fdez. Fernández.....	Idem.....	Idem.....	<p>Un lote, al sitio Carbayalino, de 7 áreas: linda N., camino; E., Eugenio Fuertes y O., Juan Merino. Otro, al sitio de la Laguna Seca, de 9 áreas: linda N., An-</p>